

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Se publica los MIÉRCOLES Y SÁBADOS

Oficinas: REINA, 8, 2.º

10 PESETAS AL AÑO

Fundador: D. ENRIQUE RUIZ DE SALAZAR

DE COLABORACIÓN

La regeneración española

Hoy, que tantos regeneradores han salido de nuestra patria; hoy, que apenas existe político que no tenga el elixir curativo de nuestros males; hoy, que las frases educación, reorganización del ejército y armada, arreglo de nuestra Hacienda, lamentos del comercio, industria y agricultura, forman el plan, constituyen la pesadilla de nuestros estadistas, no se nos tachará de atrevidos si echamos nuestro cuarto á espaldas, tomando por lema el que encabeza este artículo.

Recuerdo que en el Congreso pedagógico de Barcelona hubo algún roce entre castellanos y catalanes, sobre la lengua á que debía darse la preferencia en las escuelas. Un juicioso maestro gallego subió á la tribuna, y declarando que se enseñasen ambos idiomas á los niños, terminó amigablemente el asunto.

Hé aquí nuestra opinión: regenerando todos los organismos sociales, quedará la nación regenerada. Diremos con lord Brouncker: el maestro y no el cañón resolverá los conflictos de la guerra? Creemos que no es la escuela primaria bastante poderosa para evitar la desolación, sangre y ruinas en los violentos choques de dos enemigos pulses. ¿Asentiremos al dicho de Bismarck, de que las victorias de su nación eran debidas al humilde profesor de aldeas? No negamos que influye la enseñanza primaria en los destinos sociales; pero no podemos persuadirnos de que sea el único elemento que mude los sucesos de la guerra.

Algunos espíritus generosos proclaman las excelencias de la educación nacional. Pero ni aun conseguido esto — harto difícil en las modernas sociedades — podrían evitarse acontecimientos dolorosos.

Entran numerosos factores en la educación para que ésta no se resienta de la flaqueza de alguno de ellos. ¿Quién piensa en nuestros tiempos en resucitar la educación nacional de persas y lacedemonios? ¿Son exhortaciones, ó corazones esforzados lo que necesitamos? ¿Hemos menester sabios á la violeta, enbezas enciclopédicas y confusas, ú hombres pensadores capaces de ensanchar sus conocimientos en el arte ó ciencia que cultivan?

Hase puesto de moda hablarnos de la ciencia como panacea ó remedio de todos nuestros males. Porque somos atrasados hemos sido vencidos; porque somos atrasados formamos á la cola de las naciones europeas; porque somos atrasados no nos dan la mano porque somos atrasados; porque somos atrasados somos el ludibrio de países más sabios. No es verdad que el atraso intelectual sea el único factor que nos haga desgraciados: debemos entrar también las relajadas costumbres y la flaqueza de las creencias religiosas.

Más ilustrados eran los griegos que los romanos, y con todo, fueron aquéllos subyugados por éstos. Los bárbaros del Norte destrozaron el imperio de Occidente, sin embargo de ser tan ignorantes, como instruidos los pueblos que vencieron. Los bizantinos quedaron aherrajados por los secuaces de Mahoma, y el califato de Córdoba, emporio de las ciencias y de las artes, cayó á los golpes de los guerreros cristianos españoles, desconocedores de los ramos del saber humano.

Decir que la ciencia tiene virtud de levantar las naciones caídas, como España, de vigorizarlas, de remozarlas, es dar á entender que se desconocen la esencia, extensión y límites de aquella señora. Para los materialistas, la ciencia nueva es la negación absoluta del mundo espiritual y el triunfo de los cuerpos sobre los espíritus. Para los racionalistas, la ciencia es la negación de las verdades. Para los católicos, la ciencia es una serie de verdades trabadas entre sí y relacionadas con los primeros principios.

No es este lugar apropiado para entrar en discusión con los materialistas y racionalistas; descartaremos, pues, á éstos, y nos fijaremos en la definición que dan los últimos.

Sabido es que las verdades son de diversos órdenes, según el objeto á que se aplican; mas podemos convenir en que todo cuanto se sabe ó se puede saber se refiere á Dios, al mundo, al hombre ó á la sociedad. Bien cortas son los conocimientos naturales referentes á Dios, y aun éstos, á no estar confirmados por la revelación, serían inciertos, vendrían después de largos tanteos sin que nos eximiesen de caer en errores. La luz de la razón es bien flaca, cuando no va acompañada de la fe.

La moral que los filósofos enseñan es una moral sin base, porque no se apoya en la Religión. Un pensador alemán, *Karainelt*, sostiene que la ciencia y la Religión son una misma cosa. Decir, añade, la Religión ordena esto ó aquello, es idéntico á decir, la ciencia manda esto ó aquello.

Choca, á primera vista, el desenfado del sajón escritor, y ocurre rebatirle diciéndole: muéstranos las razones en que te fundas para que recibamos los sacramentos del bautismo, confesión y comunión y para que creamos en los misterios de la Trinidad ó Eucaristía.

La ciencia, con relación á la naturaleza, hace grandes descubrimientos, porque Dios ha entregado al mundo á las disputas de los hombres. Pero, fuera del bienestar material, ¿qué conducen los conocimientos de la física, de la química, de la historia natural, de la agricultura, etc., qué preceptos morales nos inculcan? Mi pensamiento se transmite rápidamente por el teléfono y el telégrafo; los sonidos producidos por la voz humana ó por los instrumentos músicos, quedan aprisionados por el fonógrafo; la fuerza del

vapor ó del agua, la poderosa electricidad, acortan las distancias en ferrocarriles ó buques, mueve las máquinas en la industria. No amenguan los fracasos, la esperanza de viajar por los aires. El estudio de los elementos de los cuerpos, sus mezclas y combinaciones, han proporcionado medicamentos preciosos, abonos para hacer fértiles las tierras, destilaciones y bebidas de varias clases. La astronomía recrea el entendimiento con los cuerpos celestes; la geología estudia la formación de las capas terrestres; las matemáticas extienden su benéfico influjo por las ciencias naturales, generalizando los hechos de observación y de experiencia. Pero la posesión de todos estos conocimientos, ¿pueden regenerar nuestra patria? Creemos que no, y la misma respuesta daríamos á la vulgarización de la antropología y sociología.

Si tenemos en cuenta que muchos que proclaman la ciencia como remedio á nuestros males, la quieren divorciada de la Religión, y de lo que más pesa en el corazón del hombre para mejorarle, habremos de rechazar el exclusivismo de aquélla. Debemos recordar que el verdadero progreso ha de serlo en tres órdenes, en el intelectual, en el material y en el moral y religioso. Ejemplos abundan de hombres ilustrados de depravadas costumbres, los cuales son el azote de la sociedad en que viven. No faltan tampoco ejemplares de ricos, ignorantes é inmorales. Mas como hay pocas cabezas organizadas para la ciencia, y no están en mayoría los que poseen bienes de fortuna, hemos de inclinarnos á mejorar las clases proletarias, proporcionándolas *pax* y *planas* de catecismo, como afirmaba el sabio cardenal Monescillo.

La regeneración de nuestra patria ha de venir de la regeneración de la escuela de niños, del instituto de segunda enseñanza, de la escuela profesional, de la universidad, del ejército, de la marina, del comercio, de la industria, de la agricultura, de la familia, de la prensa y de cuanto pueda contribuir á la mejora material, intelectual, moral y religiosa del individuo, de la familia y de los pueblos.

SIMÓN AGUILAR Y CLARAMUNT.

De las escuelas públicas de Valencia.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Suscripción en toda España: Medio año, 6 pesetas.—Un año, 10.—La correspondencia y libranzas dirijase al Sr. Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, apartado de Correos 131, Madrid.

NUUESTRA INFORMACIÓN

El concurso de ascenso.—Relación de aspirantes.—Servicios y méritos.—
Plazas que piden y orden de preferencia.

Doña Vicenta Cabeza de Vaca, de Montilla, superior, 825 pesetas desde 31 diciembre de 1894. Solicita: Sarria, La Rambla, La Roda, Graus, Pedreguer, Cocentaina, Ca-zorla.

D. Gabino Gómez, de Aldendávila de la Rivera, superior, 825 pesetas desde 2 julio de 1888. Solicita: Minas de Riotinto, Medina de Rioseco, Coín, Santo Domingo, Azuaga, La Roda, Brihuega, Archena, Cintruénigo, Tarancón, Calera, Viso del Alcor, Granja de Torrehermosa, Tolox.

D. Elías Martínez Rico, Cehegín, superior, 1.100 pesetas desde 20 agosto de 1872; en el magisterio desde 30 junio 1866. Solicita: Nijar, La Línea, Vélez Málaga, Teruel (auxiliaría).

Doña Carmen Tallada Despoz, de Tortosa, elemental, 825 pesetas desde 11 enero de 1892; en el magisterio desde 2 julio de 1882. Solicita: Gandesa, Malgrat, Santa Coloma de Farnés, Cuevas de Vinromá.

D. Lope de Vega y Chaperó, de Eibar, normal, 825 pesetas desde 5 noviembre de 1886. Solicita: Cintruénigo, Piedrahita, Santo Domingo de la Calzada, Soria (auxiliaría), Medina de Rioseco, Tarancón, Brihuega, Calera, Orce, La Roda, Granja de Torrehermosa, Azuaga, Minas de Riotinto, Viso del Alcor, Coín, Tolox.

Doña Sinforosa de Prada González, de Cacabelos, 825 pesetas desde 1.º julio de 1884; en el magisterio desde 1.º mayo del mismo año. Solicita: Villalpando, Medina del Campo, Rueda, San Ildefonso, San Martín de Valdeiglesias, Colmenar Viejo, Manzanares, Miguelturra, Villacañas, Tarancón, Azuaga, Villarrobledo, Irún, Estepa, Tarazona, Monzón, Cuevas de Vinromá, Salobreña, Torredonjimeno.

Doña Teresa Ascarza, de Grábalos, superior, 825 pesetas desde 6 abril de 1888. Solicita: Irún, Medina del Campo, Rueda, Colmenar Viejo, San Ildefonso, San Martín de Valdeiglesias, Malgrat, Tarazona, Santa Coloma de Farnés, Gandesa, Tarancón, Monzón, Villacañas, Altea, Villarrobledo, Ademuz, Albaterra, Cuevas de Vinromá, Villajoyosa, Miguelturra, Villalpando, Macotera, Arroyo del Puerco, Hervás, Salobreña, Santafé, Santa María de Nieva, Torredonjimeno, Manzanares, Montefrío, Huescar, Frailes, Ardales, Almogía, El Burgo, Archidona, Algarrobo, Menda, Alanis, Estepa.

Doña Rosa Vidaurre y Anía, de Ciudad Real, superior, 1.375 pesetas desde 17 febrero de 1893; en el magisterio desde 17 mayo de 1874. Solicita: Orihuela, Lucena, Sanlúcar de Barrameda, Teruel, Lorca.

D. Alberto Blanco Jordán, de Carmona,

normal, 1.650 pesetas desde 1.º julio de 1887; en el magisterio desde 30 diciembre de 1882. Solicita: la superior de Lorca.

D. Mariano Remigio Fernández, de Puerto del Son, elemental, 825 pesetas desde 12 junio de 1872. Solicita: Medina de Rioseco, Santo Domingo, La Roda, Minas de Riotinto, Piedrahita, Brihuega, Archena, Tarancón, Coín, Azuaga, Tolox, Calera, Cabanes, Fuenteálamo, Cintruénigo, Granja de Torrehermosa, Orce, Campillos, Pozo Alcón, Torre del Mar, Viso del Alcor, Tacoronte, Soria (auxiliaría).

D. Ananías Jurentino Abala, auxiliar de Cáceres, superior, 1.375 pesetas desde 12 enero de 1897; en el magisterio desde 29 diciembre de 1890. Solicita: Santander (auxiliaría).

D. Deogracias de la Chica, de Igualaja, superior, 825 pesetas desde 22 enero de 1895; en el magisterio desde 20 septiembre de 1894. Solicita: Campillos, Coín, Tolox, Torre del Mar, Viso del Alcor, Orce, Pozo Alcón, Soria (auxiliaría), La Roda, Medina de Rioseco, Nijar, Cabanes, Archena, Fuente Alamo, Granja de Torrehermosa, Azuaga, Minas de Riotinto, Santo Domingo, Piedrahita, Cintruénigo, Calera, Brihuega, Tarancón.

Doña Córdula Hernández, de Tribaldos, elemental; en el magisterio desde 19 enero de 1876, por oposición desde 19 mayo de 1883, con 625 pesetas desde 1.º julio de 1884, con 825 pesetas desde 19 diciembre de 1894. Solicita: Tarancón, Villajoyosa, Altea, Albaterra, Cuevas de Vinromá, Villarrobledo, Miguelturra, San Martín de Valdeiglesias, Colmenar Viejo, Gandesa, Ademuz.

Doña Serafina Jiménez Sánchez, de Nava del Marqués, superior, desde 1.º julio de 1884; en el magisterio desde 28 noviembre de 1882. Solicita: Medina del Campo, Rueda, Irún, San Martín de Valdeiglesias, Colmenar Viejo, San Ildefonso, Tarancón, Villacañas, Miguelturra, Macotera, Villalpando, Arroyo del Puerco, Hervás, Tarazona, Monzón, Gandesa, Malgrat, Santa Coloma de Farnés, Montefrío, Salobreña, Santafé, Huescar, Villarrobledo, Villajoyosa, Altea, Albaterra, Cuevas de Vinromá.

Doña Isabel Sullá, de Igualada, superior, 825 pesetas desde 8 enero de 1892. Solicita: Sarria, Graus, Cocentaina, Pedreguer, Pontevedra.

Doña María de la Concepción Simón, de Corsá, elemental, 825 pesetas desde 1.º julio de 1884; en el magisterio desde 26 octubre de 1873. Solicita: Torroella de Montgrí, Santa Coloma de Farnés, Malgrat, Gandesa, Villajoyosa, Altea, Ademuz, Tarazona, Cuevas de Vinromá, Albaterra.

D. Dámaso Hernández Martínez, de Tóbed, superior, 825 pesetas desde 14 junio de 1888, 750 pesetas desde 23 marzo de 1880; en el magisterio desde 27 diciembre de 1871 á 1.º octubre de 1872, y de 12 marzo de 1875 en adelante. Solicita: Cintruénigo, Santo Domingo, Soria (auxiliaría), Medina de Rioseco, La Roda, Fuente Alamo, Brihuega, Calera, Tarancón, Piedrahita, Minas de Riotinto, Archena, Cabanes, Coín, Orce, Tolox, Granja de Torrehermosa, Viso del Alcor, Campillos, Torre del Mar.

D. Luis Santillana, de Torrequemada, superior, 825 pesetas desde 1.º mayo de 1886. Solicita: Azuaga, Calera, Viso del Alcor, Minas de Riotinto, Medina de Rioseco, Granja de Torrehermosa, Orce, Coín, Brihuega, La Roda, Torrox, Archena, Soria (auxiliaría), Tarancón, Campillos, Santo Domingo, Cintruénigo, Cabanes, Calonge, Fuente Alamo, Torre del Mar, Pozo Alcón.

Doña Jacoba Sagredo Sancha, de Bilbao, 1.375 pesetas desde 17 octubre de 1895; en el magisterio desde 6 agosto de 1885. Solicita: Lucena, Teruel, Orihuela, Sanlúcar de Barrameda, Lorca.

Doña Margarita Rodríguez, de Guadalcanal, superior, 1.100 pesetas desde 21 abril de 1892; en el magisterio desde 10 diciembre de 1887. Solicita: Tarifa, Ubeda, Manzanares, Gijón, Carcagente, Jumilla Vélez Rubio, Huercal-Overa, León (auxiliaría).

Doña María Madariaga, de Durango, superior, 1.100 pesetas desde 9 febrero de 1897; en el magisterio desde 11 agosto de 1869. Solicita, de párvulos: Pontevedra, Utrera, Zamora, Béjar, Chiclana, Baza, San Clemente. La misma, elementales: Jumilla, Gijón, León (auxiliaría), Tarifa, Huercal-Overa, Vélez Rubio, Ubeda.

D. Wenceslao Más Nadal, de Vilovi del Panadés, elemental, 825 pesetas desde 26 septiembre de 1891; en el magisterio desde 26 diciembre de 1875. Solicita: Medina de Rioseco, Soria (auxiliaría), Minas de Riotinto, Archena, Viso del Alcor, Tarancón, Calera, Santo Domingo, La Roda, Coín, Brihuega, Orce, Piedrahita, Tolox, Cabanes, Granja de Torrehermosa, Tacoronte, Campillos, Cintruénigo, Fuenteálamo, Torre del Mar, Pozo Alcón.

D. Antonio García Merino, de Seradilla, elemental, 825 pesetas desde 18 diciembre de 1882. Solicita: Calera, Tarancón, Piedrahita, Azuaga, Brihuega, Minas de Riotinto, Granja de Torrehermosa, Medina de Rioseco, La Roda, Viso del Alcor.

Doña María Alcalá Sánchez, de El Tiemblo, superior, 825 pesetas desde 10 julio de 1895; en el magisterio desde 7 noviembre de

1891. Solicita: Pontevedra, Sarriá, Utrera, La Roda, La Rambla, Cocentaina, Cazoria, Pedreguer.

D. *Telesforo Sáenz*, de Granada, normal, 2.000 pesetas desde 6 de mayo de 1896. Solicita: la superior de Madrid.

D. *Nodesto Martínez*, de Préjano, superior, 825 pesetas desde 6 septiembre de 1881. Solicita: Cintruénigo, Santo Domingo, Minas de Riotinto, Coín, Medina de Rioseco, La Roda, Brihuega, Tarancón, Piedrahita, Viso del Alcor, Azuaga, Calera, Archena, Tolox, Orce, Soria (auxiliaria), Granja de Torrehermosa, Cabanes, Torre del Mar, Campillos, Calonge, Pozo Alcón; Fuenteálamo, Tacoronte.

Doña *Maria Consuelo López*, de Villanueva de la Jara, superior, 825 pesetas desde 26 marzo de 1890; en el magisterio desde 6 enero de 1890. Solicita: Colmenar Viejo, San Martín de Valdeiglesias, San Ildefonso, Medina del Campo, Rueda, Irún, Miguelturra, Manzanares, Villacañas, Villarrobledo, Macotera, Ademuz, Villajoyosa, Altea, Albatera, Tarazona, Monzón, Villalpando, Gaudesa, Malgrat, Santa Coloma, Cuevas de Vinromá, Tarancón, Arroyo del Puerco, Hervás, Alauís, Estepa, Montefrío, Salobreña, Santa Fe, Huéscar, Frailes, Torredonjimeno, Santa María de Nieva, Ardales, El Burgo, Almojía, Archidona, Algarrobo, Monda. La misma, de párvulos: Pontevedra, La Roda, Sarriá, Graus, Pedreguer, Cocentaina, Utrera, Cazoria.

D. *Diego Sansimena Osorio*, de Zarza Capilla, elemental, con reválida de superior, 825 pesetas desde 27 enero de 1890. Solicita: Azuaga, Granja de Torrehermosa, Minas de Riotinto, Viso del Alcor, Calera, La Roda, Orce, Brihuega, Fuenteálamo, Archena, Cabanes, Piedrahita, Tarancón, Medina de Rioseco, Soria (auxiliaria), Santo Domingo, Cintruénigo, Coín, Campillos, Tolox, Torre del Mar, Pozo Alcón.

Doña *Consolación Soriano y Cano*, de Lanjarón, superior, 1.100 pesetas desde 22 agosto de 1891. Solicita: Ubeda, Manzanares, Vélez Rubio, Jumilla, Tarifa, Carcagente, Gijón, Huercal Overa, León (auxiliaria). La misma, de párvulos: Baza, La Rambla, Chiclana, Zamora, Béjar, San Clemente.

Doña *Juana Macías*, de Ubrique, elemental, 1.100 pesetas desde 1.º julio de 1884; en el magisterio desde 20 mayo de 1867. Solicita, de niñas: Tarifa, Ubeda, Huercal Overa, Vélez Rubio, Jumilla, Carcagente. La misma, de párvulos: Chiclana, Utrera, La Rambla, Baza.

D. *José P. Bárcena*, de Olvera, normal, 1.375 pesetas desde 9 marzo de 1882; en el magisterio desde 4 agosto de 1872. Solicita: Santander, Lorca (elemental).

Doña *Antonia Jou de Serós*. Solicita: Malgrat, Tarazona, Santa Coloma de Farnés, Gandesa, San Ildefonso, Villacañas, Tarancón, San Martín de Valdeiglesias, Colmenar, Miguelturra, Medina del Campo, Irún, Rueda, Villarrobledo, Villajoyosa, Altea, Albatera.

D. *Federico Saura y Maciá*, de Aren, ele-

mental, 825 pesetas desde 18 mayo de 1888; en el magisterio desde 1.º diciembre de 1886. Solicita: Calonge, Cintruénigo, Brihuega, Piedrahita.

D. *Francisco Romero*, de Casas de Benítez, 825 pesetas desde 6 noviembre de 1891; en el magisterio desde 27 julio de 1875; actualmente sirve en comisión escuela de 625 pesetas. Solicita: La Roda, Archena, Fuenteálamo, Calera, Brihuega, Cabanes, Tarancón.

D. *José Díaz López*, de Manilva, superior, 1.100 pesetas desde 16 septiembre de 1880. Solicita: La Línea, Nijar.

D. *Antonio Palma Castilla*, de Carmona, superior, 1.375 pesetas desde 1.º diciembre de 1896; en el magisterio desde 12 junio de 1882; pide que se le computen todos los servicios, como prestados en la última categoría, por ser opositor postergado. Solicita: Lorca (elemental).

D. *José Barberán y Domingo*, de Cantavieja, superior, 825 pesetas desde 17 enero de 1890; en el magisterio desde 25 marzo de 1881. Solicita: Cabanes, Cintruénigo, Calonge, Soria (auxiliaria), Tacoronte, Archena, Fuenteálamo, Medina de Rioseco, La Roda, Santo Domingo, Calera, Granja de Torrehermosa, Azuaga, Piedrahita, Brihuega, Tarancón, Minas de Riotinto, Campillos, Coín, Tolosa, Torre del Mar, Orce, Viso del Alcor, Pozo Alcón.

D. *Vicente Romera López*, de Alfaro, superior, 1.100 pesetas desde 24 agosto de 1875; en el magisterio desde 7 noviembre de 1867. Solicita: La Línea, Teruel (auxiliaria), Nijar.

D. *Salustiano Tapia*, ex-maestro de Cardenas (Cuba), normal, 750 pesos desde 1.º diciembre de 1894; en el magisterio con 600 pesos, desde 12 agosto de 1893. Solicita: Santander (auxiliaria) y elemental de Lorca.

Doña *Vicenta Zatorre Suria*, de Mallén, 825 pesetas desde 1.º julio de 1884; en el magisterio desde 12 septiembre de 1881. Solicita: Tarazona, Monzón, Irún, Medina del Campo, Rueda, San Martín de Valdeiglesias, San Ildefonso, Manzanares, Colmenar Viejo, Villacañas, Gandesa, Malgrat.

Doña *Luciana Pérez Vázquez*, de Béjar, 1.375 pesetas desde 2 septiembre de 1895; en el magisterio desde 4 julio de 1891; tiene reconocido por Real orden el sueldo de 2.000 pesetas por efecto de una acumulación de retribuciones. Solicita: Lucena, Sanlúcar de Barrameda, Orihuela.

Doña *Francisca Manero Zaro*, de la Almunia, superior, 1.100 pesetas desde 15 mayo de 1886. Solicita: Manzanares, Carcagente, Gijón, Jumilla, Ubeda, León, Tarifa, Vélez Rubio, Huercal Overa.

D. *Julián Pérez Chocán*, de Cervera de Pisuegra, superior, 825 pesetas desde 8 junio de 1878. Solicita: Medina de Rioseco, Santo Domingo de la Calzada, Cintruénigo, Piedrahita, Brihuega, Tarancón, Calera.

D. *Joaquín Feliz Salinas*, de Oropesa, elemental, 825 pesetas desde 27 marzo de 1888; en el magisterio desde 31 diciembre de 1874, con una interrupción de tres meses y

veintisiete días. Solicita: Tarancón, Brihuega, Calera, Piedrahita, Medina de Rioseco, Granja de Torrehermosa, Azuaga La Roda, Archena, Santo Domingo de la Calzada, Minas de Riotinto, Coín, Orce, Viso del Alcor, Cintruénigo.

Doña *Micaela Massé Pérez*, de Navaluenega, elemental, 825 pesetas desde 15 diciembre de 1891. Solicita: Medina del Campo, San Martín de Valdeiglesias, Macotera, Rueda, San Ildefonso, Villalpando.

Doña *Epifania Garayoa*, de Haro, elemental, 1.100 pesetas desde 1.º julio de 1884; en el magisterio desde 10 diciembre de 1864. Solicita: Gijón, Manzanares, Carcagente, Jumilla, Huercal Overa, Vélez Rubio, Ubeda, Tarifa. La misma, de párvulos: Zamora.

D. *Manuel Lazo Real*, de Alosno, normal, 1.375 pesetas desde 11 junio de 1896; en el magisterio desde 22 diciembre de 1881; tiene un derecho preferente reconocido por dos Reales órdenes. Solicita: Santander (auxiliaria).

D. *José María Páramo*, de La Carolina, superior, 1.100 pesetas desde 5 abril de 1881; en el magisterio desde 10 noviembre de 1879. Solicita: La Línea, Nijar, Vélez Málaga, Teruel (auxiliaria).

Doña *Maria Martínez y González*, de Espinosa de los Monteros, superior, 825 pesetas desde 1.º julio 1884; en el magisterio desde 29 enero de 1873. Solicita: San Ildefonso, Irún, Medina del Campo, Rueda, San Martín de Valdeiglesias, Tarancón, Colmenar Viejo, Villacañas, Monzón, Tarazona, Hervás, Santa Coloma de Farnés, Gandesa, Malgrat.

Doña *Eulogia Martínez Catalán*. Solicita: La Rambla, San Clemente, Zamora, Pontevedra, Béjar, Utrera, Baeza, Chiclana.

Doña *Teresa Pérez Escobar*, de Villarejo de Salvanes, elemental, 1.100 pesetas desde 1.º junio de 1893; en el magisterio desde 17 julio de 1879. Solicita: Manzanares.

Doña *Concepción Ruiz Burón*, de Lagunilla, superior, 825 pesetas desde 23 enero de 1886. Solicita: Hervás.

Doña *Felisa Aguilar Pérez*, de Manzanaera (Teruel), elemental, 825 pesetas desde 1.º julio de 1884; en el magisterio desde 13 enero de 1883. Solicita: Ademuz, Gandesa Cuevas de Vinromá.

Doña *Aurea Rodrigo*, de Pedroñeras (Cuenca), elemental, 1.100 pesetas desde 1.º julio de 1884; en el magisterio desde 20 octubre de 1872. Solicita: Gijón y Manzanares.

Doña *Dolores Bernard Escorihuela*, de Muniesa (Teruel), superior, 825 pesetas desde 1.º julio de 1884; en el magisterio desde 8 octubre de 1874. Solicita: Tarazona, Monzón, Gandesa.

Doña *Gregoria Pérez*, de Ateca (Zaragoza), superior, 1.100 pesetas desde 6 abril de 1888. Solicita: Carcagente, Jumilla.

D. *Cristóbal Rojo Mesa*, de Ronda, superior, 825 pesetas desde 11 abril de 1896. Solicita: Tolox, Coín, Campillos, Torre del Mar.

Asociaciones de maestros

Francisco Romero de Castilla, de Montijo, normal. 1.100 pesetas desde 28 septiembre de 1888. Solicita: La Línea, Vélez Málaga, Teruel (auxiliaria).

Doña María Roldán Candial, de Villamartín (Cádiz), elemental, 1.100 pesetas desde 1.º julio de 1884; en el magisterio desde 1.º mayo de 1873. Solicita: Gijón, Tardagueta, Ubeda, Manzanares. Párvulos: Utrera, Chiclana. La Rambla, Zamora, Béjar, Baza, Pontevedra.

Doña María del Rocío Morante y Cejo, de Lebrija, elemental, 825 pesetas desde 23 enero de 1895; en el magisterio desde 12 octubre de 1885. Solicita: Estepa, Alanís, Santafé, Salobreña, Montefrío, San Martín de Valdeiglesias.

Doña Teresa Moreno Jiménez, de Hinojosa, elemental, 825 pesetas desde 13 enero de 1893; en el magisterio desde 14 abril de 1882. Solicita, párvulos: La Rambla, La Roda, Cazoria, Concentaina, Pedreguer, Pontevedra, Sarriá, Grau.

Doña Emeteria Sánchez Martín, de Avilés, elemental, 1.375 pesetas desde 23 mayo de 1892; en el magisterio desde 9 julio de 1888. Solicita, párvulos: Sanlúcar, Orihuela, Lucena, Lorca, Teruel.

Doña María San Pedro Martínez y Lázaro, de Cazoria, elemental, 1.100 pesetas desde 1.º julio de 1884; en el magisterio desde 1.º marzo de 1861. Solicita: Ubeda, Manzanares.

D. Eduardo Soler Villalba, de Cortes de Pallás, elemental, 825 pesetas desde 24 junio de 1882. Solicita: Fuente Alamo, Archena, Cabanes, La Roda, Tarancón, Medina de Rioseco.

Doña Carmen Vicente García, de Calahorra, superior, 1.100 pesetas desde 28 enero de 1890. Solicita, párvulos: Zamora, Béjar, San Clemente.

D. Ignacio Vilatela Yagüez, de Vilhel, superior, 825 pesetas desde 13 mayo de 1869. Solicita: Cabanes.

Doña Rosa Llopis Andrés, de Villarreal, superior, 1.375 pesetas desde 1.º julio de 1884; en el magisterio desde 28 abril de 1881. Solicita: Lorca.

D. Francisco Etchaberry Barrio, de El Ciego, superior, 825 pesetas desde 31 julio de 1879. Solicita: Santo Domingo, Medina de Rioseco, Brihuega, Piedrahita, Cintruénigo, Calera, Tarancón, Soria (auxiliaria).

D. Antonio Alonso Blasco, de Marbella, elemental, 1.100 pesetas desde 21 abril 1875, en el magisterio desde 24 julio 1870. Solicita: La Línea.

D. Tiburcio Hernandez Martín, de Fuente Álamo, elemental, 825 pesetas desde 1.º julio 1881; en el magisterio desde 20 abril 1864 a 26 noviembre 1868, y desde 19 octubre 1872 en adelante. Solicita: Viso del Alcor, Tarancón, Coín, Tolox, Campillos, Fuente Alamo, Archena, Orce, Pozo Alcón, Minas de Riotinto, Granja de Torrehermosa.

D. José González Solís, de Cornellana, elemental, 825 pesetas desde 1.º marzo 1880; en el magisterio desde 6 diciembre 1869. Solicita: Medina de Rioseco, Santo Domingo, Soria (auxiliaria), Piedrahita, Brihuega,

Cintruénigo, Calera, Tarancón, La Roda, Cabanes.

Doña Rufina Aparicio del Arco, de Boddón, superior, 825 pesetas desde 6 febrero 1891. Solicita: Macotera, Hervás.

D. Cirilo Herranz Miguel, de Santiuste de San Juan Bautista, elemental, 825 pesetas desde 19 noviembre 1878. Solicita: Medina de Rioseco, Cintruénigo, Santo Domingo, Piedrahita, Calera, Granja de Torrehermosa, Viso del Alcor, Minas de Riotinto, La Roda, Archena, Fuente Alamo, Brihuega, Coín, Tarancón, Cabanes, Tolox, Campillo, Soria (auxiliaria).

Doña Soledad Sáinz Trevilla, de Guarnizo, superior, 1.100 pesetas desde 28 junio 1895; en el magisterio desde 24 noviembre 1892 a 1.º octubre 1894, y de 28 junio 1895 en adelante. Solicita: Gijón, y la de párvulos de Zamora, Béjar.

Doña Magdalena Porta Veciana, de Villalonga (Tarragona), superior, 825 pesetas desde 1.º febrero de 1884; en el magisterio desde 7 enero de 1873. Solicita: Gandesa, Malgrat, Santa Coloma de Farnés, Torroella de Montgrí, Cuevas de Vinromá, Monzón.

Doña Jerónima Mesa Alvarez, de Ochagavía, superior, 825 pesetas desde 30 diciembre de 1888. Solicita, párvulos: Sarriá, Graus, Concentaina, Pontevedra, La Roda.

Doña Felisa de la Rita y García de la Mala, de Higuera de la Serena, elemental, 825 pesetas desde 4 febrero 1882. Solicita: Estepa, Alanís, Hervás, Arroyo del Puerco, Manzanares, Miguelturra, Villacañas, Torredonjimeno, Frailes, Archidona, El Burgo, Monda, Algarrobo, Ardales, Almogía, Santafé, Montefrío, Huéscar, Salobreña, San Martín de Valdeiglesias, Colmenar Viejo, San Ildefonso, Santa María de Nieva, Villarrobledo, Macotera.

D. Pedro Ramón Orti Lotera, de Montoro, superior, con 1.625 pesetas desde 1.º enero de 1891, con 1.666,66 desde 24 noviembre de 1896; en el magisterio desde 16 junio de 1853. Solicita: la superior de Lorca.

D. Francisco Vicente Marzal Herrero, de Aspe, elemental, 1.100 pesetas desde 18 mayo de 1886. Solicita: Vélez Málaga, Níjar, La Línea.

Doña Concepción Dagaz Puigbó, de Riera (Tarragona), elemental, 825 pesetas desde 9 noviembre de 1882. Solicita: Malgrat, Santa Coloma, Gandesa, Tarazona, Monzón, Villajoyosa, Altea, Albaterra, Villarrobledo, Cuevas de Vinromá, Ademuz, San Martín, Colmenar, Tarancón, San Ildefonso, Villacañas, Miguelturra, Irún, Rueda, Medina del Campo, Arroyo del Puerco, Hervás, Villalpando, Macotera, Mazo, Alanís, Estepa, Montefrío, Salobreña, Santafé, Huéscar, Frailes, Torredonjimeno, Santa María de Nieva, Ardales, Almogía, El Burgo, Archidona, Algarrobo, Monda.

(Se continuará.)

Recordaremos una vez más, que el plazo de presentación de instancias termina pasado mañana. En los números próximos terminaremos la relación total de los aspirantes presentados.

Guadalajara.—La reunión de maestros convocada para el día 2 del actual por varios profesores de esta capital, tuvo lugar con asistencia de algunos maestros del partido, habiéndose acordado nombrar una Comisión interina que redacte el oportuno reglamento.

Dicha Comisión la forman los Sres. Jimeno, Cuesta y Moreno, de Guadalajara; señoras Ortega y Ronco, de la misma; Sra. Valverde, de Marchamalo, y Sr. Alonso, de Yunqueira.

Una vez discutido el reglamento en la próxima reunión, que tendrá lugar el día 23, domingo, será sometido a la aprobación del Gobernador civil de la provincia.

Lérida.—Los maestros de esta provincia se muestran animados de muy buenos propósitos en favor de la asociación.

Hasta el presente, los que han hecho algo práctico son los de Balaguer, que presididos por el entusiasta maestro D. Celestino Fabregas, han entrado en el concierto de las demás asociaciones, y están decididos a llevar adelante sus nobles empresas.

Utrera (Sevilla)—El día 2 del corriente se verificó en el local de la escuela superior de Utrera, que dirige D. José Téllez Radío, la reunión convocada con el objeto de constituir la asociación de aquel partido.

Se eligió la siguiente Junta directiva:

Presidente: D. José Téllez Radío.
Vocales: D. Vicente López Urez, D. José Fernández Campos, D. Francisco de Vargas, D. José Granada de la Cruz, D. Antonio de Vaca, Doña Milagros Pardiñas y doña Josefina Romero.

Secretario: D. José Infante y Franco.

Después de hecha la designación de la Junta, los asistentes acordaron declarar ganos de la Asociación en la prensa de **MAGISTERIO ESPAÑOL**, de Madrid, y a **El Museo Escolar**, de Sevilla, y que se convocase a los asociados cada vez que las circunstancias lo exigiesen.

Agradecemos la atención a los maestros de Utrera, y en justa correspondencia nos ofrecemos para cuanto crean beneficioso a la enseñanza y a la clase.

Sevilla.—Por falta de número de vocales no pudo celebrarse la sesión anunciada para el día 2 del corriente; en su consecuencia se ha señalado el 22 de mayo próximo para la celebración de la Junta general.

En todas las cartas que se nos dirijan, debe indicarse claramente la provincia y dirección para la respuesta. Hay quien olvida hasta el pueblo. ☞

INFORMES Y COMENTARIOS

Como nuestros lectores habrán visto en la sección de noticias, pasan de 180 los aspirantes a ocupar por concurso las plazas vacantes en las escuelas normales.

Sólo de interinos ó de personas que aspiran a que se les considere como tales hay más de 90, y entre ellos más de veinte licenciados.

Las plazas no quedarán, por tanto, sin proveer por falta de aspirantes.

Esta concurrencia y la redacción de los presupuestos ha detenido en el Negociado el estudio de otros asuntos pendientes de resolución.

Aunque el Real decreto de 23 de septiembre último no preceptúa que en los concursos para la provisión de plazas de profesores normales se consulte al Consejo de Instrucción pública, los Sres. Ministro de Fomento y Director general, queriendo que la resolución sea del todo autorizada, han acordado pasar el expediente al alto Cuerpo consultivo para que informe sobre el asunto.

El Sr. Marqués de Pidal y el Sr. Director general de Instrucción pública han acordado varias economías en los servicios de la mañananza, pero no han hecho ninguna en lo que á la primera se refiere. Su deseo hubiera sido dotarla mejor, pero á ello se opone la grave penuria del Tesoro.

A pesar de todo, no solo han acordado que continúe el Estado sufragando los gastos de la Junta de derechos pasivos del magisterio como lo viene haciendo en el actual ejercicio económico, sino que figure en el presupuesto como subvención á la Caja una cantidad que será la mayor que permitan los acuerdos del Consejo de Ministros. Seguramente la cantidad no será menor de 25.000 pesetas y se procurará aumentarla hasta la cifra legal en el próximo ejercicio.

De todas suertes, al figurar en los presupuestos 25.000 pesetas para la caja de Derechos pasivos del magisterio, se reconoce la obligación que el Estado tiene de subvenir á su sostenimiento, y al fin contribuirá el año próximo con la cantidad de 65.000 pesetas al sostenimiento de dicha Caja.

Una brillante y respetable representación del claustro universitario de Santiago ha presentado la candidatura del Sr. Hinojosa para Senador por aquella Universidad. La misma comisión ha teleografiado al candidato invitándole á que acepte el cargo. La elección parece que no ofrecerá dificultad alguna para el Sr. Hinojosa.

Para el lunes, 17, ha citado el Sr. Director general de Instrucción pública á la comisión que entiende en el monumento á Claudio Moyano. Probablemente se acordará el pronto comienzo de las obras.

El concurso único.

Termina el plazo para solicitar las escuelas anunciadas el día 26 del corriente.

Debemos hacer una advertencia respecto al papel sellado. En muchísimas instancias que estos días recibimos, ponen nuestros lectores un sello de guerra de 10 céntimos, y deben tener en cuenta que este impuesto fué aumentado desde 1.º de julio último á 40 céntimos.

La instancia, pues, debe ir extendida en papel de 1 peseta con 40 céntimos de guerra, y la hoja con timbre móvil de 10 céntimos y sello de guerra de 5 céntimos.

Esta materia del papel sellado en toda clase de expedientes ha sido tratada con extraordinaria amplitud en nuestra *Guía del concursante á escuelas*, tercera edición, que deben nuestros lectores consultar.

Titulos académicos.

El Colegio Pericial Mercantil de esta corte ha elevado al Ministro de Fomento una instancia en solicitud de que el título de profesor mercantil sea equiparado á los de doctor y licenciado en cualquiera Facultad en el presente concurso de profesores de escuela normal, ó en los análogos que puedan celebrarse en lo sucesivo. Funda su petición en que el título de profesor mercantil está incluido en el grupo de los de carreras superiores y equiparado como título académico á los de doctor y licenciado en cualquiera facultad, como lo previene el reglamento orgánico de las carreras civiles, fecha 4 de marzo de 1866, cap. III, art. 13; Real decreto de 4 de marzo de 1876; Real orden de 18 de junio de 1883, respecto á los empleados de Administración en la Península, y Real orden de 7 de mayo de 1887, referente al mismo asunto en Ultramar.

Expedientes incompletos.

Por falta de timbre se hallan detenidos los expedientes de concurso de los señores que siguen:

Doña Marcelina Alvarez Laviada y Alvarez (auxiliar de la escuela de párvulos), León.—A falta de 20 céntimos en cada uno de los dos expedientes.

D. Toribio González Valtierra, de Baltanás.—40 céntimos.

Doña María Catalina García Muñoz de Valdeganga, Casas-Ibáñez (Albacete).—40 céntimos.

Doña Sofía Luque y Pascual, Albaurín el Grande (Málaga).—40 céntimos.

Doña Isabel Duatis Tenés, Oropesa.—25 céntimos.

Doña María Remedios Jiménez Oibés, Villafranca (Navarra).—Una póliza de peseta y 45 céntimos en timbres de guerra.

Doña Polonia Trifón y Leonardo, Astudillo.—25 céntimos.

Doña Angustina Fort González, Berriz.—25 céntimos.

El Sueldo imprecendente. — El Ayuntamiento de Coruña, dentro del radio de la capital, ha creado una nueva escuela, dotándola con el sueldo de 1.100, pesetas en vez de 1.650 que le corresponde y tienen todas las demás. ¿Cómo se explica esta anomalía? ¿Qué razón puede haber para que las escuelas de una misma población no estén dotadas con el mismo sueldo? Llamamos la atención de las autoridades acerca de estos hechos.

Rubió y Orts — Ha fallecido el Rector de la Universidad de Barcelona, D. Joaquín Rubió y Orts, persona de grandes merecimientos por su cultura y por sus virtudes.

Descanse en paz el distinguido maestro.

Sección oficial.

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PUBLICA

En vista del expediente incoado á instancia de los Ayuntamientos de Cerdá y Torrella (Valencia), que solicitan autorización para reducir las dos escuelas de niños y niñas, que actualmente sostienen, á una sola incompleta para ambos sexos:

De acuerdo con lo informado por el Consejo de Instrucción pública;

S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien desestimar la pretensión referida de los Ayuntamientos mencionados, autorizándoles únicamente para que sustituyan la escuela de niñas por una incompleta del propio sexo, pero debiendo quedar subsistente la escuela elemental de niños en la forma que hoy funciona.

De orden del Sr. Ministro lo digo á V. S. para su conocimiento y el de la Junta provincial, y efectos oportunos. Dios guarde á V. S. muchos años.

Madrid 5 de abril de 1899. — El Director general, E. de Hinojosa. — Sr. Rector de la Universidad de Valencia.

De conformidad con lo informado por el Consejo de Instrucción pública en el expediente seguido á D. Eduardo Bordetas, maestro de lides, en esa provincia, esta Dirección general ha acordado, que se devuelva á ese Rectorado el referido expediente para que allí se suspenda su curso hasta que el interesado esté al corriente en el cobro de sus haberes, debiendo después ampliarse con información hecha ante el Inspector, procurando que en ella se concreten los cargos que éste indica en su informe, dando vista de su resultado al Sr. Bordetas y elevándolo después á esta Dirección. Debes, además, excitarse el celo de la Junta provincial de Zaragoza para que procure que el Ayuntamiento de lides consignase en su presupuesto las cantidades que adeuda al Sr. Bordetas. Lo digo á V. S. para su conocimiento, el de la Junta y el del interesado. Dios guarde á V. S. muchos años.

Madrid 1.º de abril de 1899. — El Director general, E. de Hinojosa. — Sr. Rector de la Universidad de Zaragoza.

JUNTAS PROVINCIALES

Regencia. — Esta Junta en su última sesión tomó, entre otros, los acuerdos siguientes: Nombrar maestro interino de lides á don Baltasar Pascual y de Ortigueira de Valtierra á don Teodoro Martín; dejar sin efecto el nombramiento de maestro provisorio al de Biagua, D. Tomás de Agueda; que informe el Alcalde de Vegos de Martín acerca de si el maestro interino de dicho pueblo está al frente de la escuela; oprimir lo

relativo á aumento de sueldo concedido al maestro de Castillejo de Muelc6n y que, á los efectos correspondientes, se dé cuenta al Rectorado; que se curse el expediente de clasificaci6n de D. Saturnino L6pez, maestro jubilado de Rianza, y quedar enterada la Junta de la runci6n hecha por doña Placida Gil, de la escuela de Fuente el Olmo de Iscar y de la reclamaci6n por la superioridad de listas de las condiciones de maestros y maestras, para actuar como jueces de tribunales de oposici6n.

Tambi6n en dicha sesi6n quedaron acordadas las ternas para Delegados y Subdelegados Inspectores, todas constituidas por maestros de las escuelas p6blicas.

Huesca.— En la 6ltima sesi6n celebrada por la Junta, despu6s de resolver los muchos asuntos puestos al despacho, la Junta, de conformidad con el dictamen de la respectiva ponencia, de6 terminados los Escalafones de maestros y maestras de la provincia, acordando que se publiquen los definitivos en el Bolet6n oficial para conocimiento de los interesados.

Aprob6 igualmente el presupuesto de gastos de la Secretar6a de la mencionada Corporaci6n, y el de la Caja especial de primera ense6anza.

Dispuso tambi6n que se publique una circular en el Bolet6n oficial dando reglas para la formaci6n de los presupuestos del material en todas las escuelas de la provincia.

Sevilla.— En la 6ltima sesi6n fu6 acordado: Nombrar auxiliares interinos, á D. Rafael Cort6s y Rivero, para la escuela de ni6os de Castillejo; á D. Fernando Raza y Benitez, para la de Pe6aflor; á D. Carlos Sanchez P6rez, para una de las de Cazalla de la Sierra; á D. Manuel Lora del Piao, para Lora del Rio, y á do6a Mercedes Le6n Aranda, para la de Villanueva del Ariscal.

Autorizar las transferencias en el presupuesto de material de sus escuelas, solicitadas por los maestros de esta ciudad, D. Jos6 Morte y don Juan B. Mar6n.

Aprobar el convenio de retribuciones hecho entre el Ayuntamiento de Mart6n de la Jara y el maestro titular de aquella villa, D. Manuel Arrellano.

Dar traslado á la maestra de Marchena, do6a Encarnaci6n G6mez Javalquinto, de un oficio del Alcalde de aquella ciudad referente á obras en el local de su escuela.

Proponer al Rectorado que conceda licencia para actuar en oposiciones á D. Segundo B. Romero, auxiliar regente de Viso de Alcor; á do6a Dolores Aenaio, auxiliar de Cazalla y á do6a Gertrudis Rey, que lo es interinamente de Benacaz6n, pero á condici6n de que no han de ausentarse de su destino hasta tanto que no empiecen los ejercicios y de dejar sustitutos que acepten las Juntas locales, y que se conceda asimismo licencia por un mes á causa de enfermedad justificada, al maestro de Badajoz, bajo la sustituci6n por 6l propuesta y aceptada por la Junta local de dicha villa.

Curar con informe favorable los expedientes de permuta de los maestros de Arabal y Palma del Rio, D. Leovigildo Barrios y D. Francisco Gordillo, y de los auxiliares de Doshermanas y Fuentes de Andaluc6a, D. Francisco de P. Reina y D. Jos6 Carra.

Madrid.— En el Bolet6n oficial del 11 del corriente se publica el nombramiento de L.6 Julia de Santillana para la escuela de Colmenar de Oreja con 1.100 pesetas, á los efectos del art. 31 del Reglamento vigente.

Huelva.— Circular.— Cuando la Junta provincial de Instrucci6n p6blica no cesa de procurar el puntual pago de las obligaciones de primera ense6anza, hasta el punto de ser esta provincia una de las mejor atendidas, tanto por los Municipios cuanto por la Excm. Diputaci6n Provincial, observa con disgusto aquella Corporaci6n la tardanza con que los maestros remiten los documentos que se les piden y los que sin pedirlos, deben presentar en las 6pocas marcadas por la ley.

Tres veces ha suspendido sus importantes trabajos sobre el escalaf6n la ponencia nombrada por esta Junta, á causa de la falta de hojas de servicio pedidas á varios individuos hasta por quinta vez, y a6n no se han recibido todas.

Causa sentimiento el consignar que no han remitido todos los maestros los presupuestos que debieron venir en mayo del 98, sin embargo de haber la absoluta necesidad de la aprobaci6n competente para hacer los gastos.

Faltan la mayor parte de las cuentas de 1897 98 y algunas de a6os anteriores.

La Junta espera que en adelante se observe la puntualidad debida en la remisi6n de documentos, para que los servicios administrativos se cumplan con la regularidad y en el tiempo debidos, contribuyendo así al buen nombre de la provincia en ramo tan esencial al verdadero progreso.

En el presente mes deben formarse los presupuestos para el ejercicio de 1899 900. Son documentos que piden meditaci6n y examen muy detenido sobre las m6s urgentes necesidades de las escuelas, á fin de que el empleo de la mermada cantidad que hoy se destina al material cubra las atenciones m6s perentorias. El aumento, reforma y compostura del menaje existente, el cartelario que verdaderamente sirva de auxilio á las explicaciones del maestro y á la inteligencia de los discipulos, los libros para la lectura que expliquen mejor los deberes de 6stos y cuantos conocimientos contribuyan á la mejor educaci6n y m6s completa instrucci6n, ya en los ramos marcados en el programa oficial, y ya en otros que, sin ser obligatorios, pueden enseñarse como intermedio de descanso entre lecciones m6s dif6ciles; todo esto y cuanto en m6todos y procedimientos hoy es ya muy conocido, debe fijar la atenci6n de los maestros antes de formar el documento referido.

La Junta no debe descender en este punto á mayores detalles, persuadida de la ilustraci6n de los maestros, de los que espera eficaz cooperaci6n que, al mismo tiempo que engrandezca la provincia levantan su nivel moral e intelectual, sirva tambi6n á ellos para sus aereanos en la carrera y buen nombre en el magisterio de primera ense6anza.

Huelva 5 de abril de 1899. — El Gobernador Presidente, Jos6 Coello — El Secretario accidental, Agust6n Moreno y Marquez.

Variedades.

Cartones memento.

En una revista de higiene p6blica que se publica en Paris se lee lo siguiente:

A pesar de las tablillas colocadas en el interior de los 6mnibus y tranv6as en las cuales se lee: «Se prohíbe escupir», muchos ciudadanos, sea porque profesan el mayor desprecio hacia las 6rdenes 6 reglamentos de polic6a, 6 porque la fuerza de la costumbre lo lleve consigo, contin6an arrojando los productos de sus bronquios 6 de su laringe sobre el suelo de nuestros carruajes p6blicos.

¿De qu6 medios valerse para llamarlos al orden? En general, el conductor vuelve la cabeza y prefiere aparentar que no nota la inconveniencia.

En Boston, las compa6as de tranv6as han hallado un medio bastante ingenioso para recordar, á los que tienen la costumbre de escupir, el respeto a la expresada orden. Han resuelto distribuir entre los conductores un numero de cartones 6 tablillas que lleven impresas las instrucciones del Consejo de higiene. Cada vez que un viajero olvide dichas instrucciones, el conductor le ofrecerá muy cortesmente uno de aquellos instructivos cartones mementos.



Reforma social.

Dos hombres, por lo visto, medianos trabajadores, discutan sobre la manera de arreglar la sociedad. ¡Pretensi6n general de los vagos!

Ambos conven6an en que el mundo est6 muy malo; que hay que corregir los abusos y reformar las costumbres; que, en fin, por este camino, si pronto no se remedia, nos vamos acercando á un universal y espantoso cataclismo.

Pero no así conven6an en la manera de llevar á cabo la reforma: cada cual sustentaba su opini6n sin ceder un punto á su contrario; se exaltaron m6s de lo que conviniera, y concluyeron por injuriarse el uno al otro sin consideraci6n alguna.

A los gritos acudi6 un prudente anciano, que en una heredad estaba al frente de sus peones, y les dijo con cierta severidad estas palabras:

— Pretender6is arreglar el mundo, sin arreglaros antes á vosotros mismos? Trabajo, moralidad, religi6n: ved aqu6 el remedio. Mas para arreglar la sociedad, hay que arreglar los pueblos; para arreglar los pueblos moralizar las familias; para moralizar las familias, corregir y enderezar hacia el bien las costumbres de sus individuos.

No esper6is que la reforma
Nos la decrete el gobierno:
Ref6rmese cada uno
Y ese malo habr6 de menos.

Librer6a. Todos los libros y material de ense6anza que necesitan nuestros lectores, deben encargarse á la administraci6n de EL MAGISTERIO ESPA6OL. Rebaja sobre los precios de cat6logo.

Secci6n de noticias.

NOMBRAMIENTOS DE MAESTROS

Por virtud de oposiciones han sido nombradas auxiliares de las escuelas de p6rvulos de esta corte D.6 Patrocinio Yubero, D.6 Tomasa Diaz Sanpurjo y D.6 Concepci6n G6lvez Delgado, con el sueldo de 1.050 pesetas.

Se han cursado las 6rdenes nombrando por concurso de traslado las maestras siguientes: de Guadalajara, D.6 Luisa Diaz Recarte, de Arnal (Oviedo), D.6 Claudia Margarida Franes de Colmenar de Oreja, D.6 Juliana Santillana y Robredo; de Villajoyosa, D.6 Antonia Nieto Manchado; de Alhama, D.6 Maria Gonz6lez Ruiz; de Dallas, D.6 Amalia Guerrero Segrelles; de Villarramiel (primer distrito), D.6 Atilana Blanco Garcia, y por concurso de ascenso maestro propietario de la escuela practica de la normal de Vitoria con 1.900 pesetas, D. Juan Fernandez Carrera.

Huesca.— Han sido nombrados por el Rectorado, en virtud de resultados de terceras propuestas de los concursos de enero y julio del 98, don Jos6 Leandro Pueyo, para la escuela de Fago; D. Francisco Mill6n Ruiz, para Bonanza; D. Ram6n Gallego, para Capella; D. Nicolas Sanchez Pu6rtolas, para Borau, y do6a Victoria Mariscal, para Santa Engracia.

JUBILACIONES

Se ha cursado las 6rdenes jubilando á los siguientes maestros:

Por edad: á D. Juan Alvarez Acibal, maestro de Cazanes, en Villaviciosa (Oviedo); á D. Juan A6ejo Villalba, de Solera (Cuenca); D.6 Gumersinda Redondo y Baile, de Guijo de Granadilla (C6ceres); D.6 Maria Concepci6n Gonzalez, de Talavera de la Reina (Toledo); D.6 Ezequiel Jim6nez y Jim6nez, de Fuensanta (Albacete).

Por imposibilidad f6sica: D. Raimundo Alcalde y Castilla, de Villayerno, Morquillas Burgos; D. Cayetano Bercero y Sedano, de Castro- nu6o (Valladolid).

NOTICIAS DEL MINISTERIO DE FOMENTO

El maestro que fué de La Salud (Habana), D. Ramón Quintana y Murguiondo, solicita una de las escuelas vacantes en Uterga y Larrasoana (Navarra).

-D. Luis Tomás Ortega, maestro de Cotillas, ha pedido que, dejando sin efecto el nombramiento de D. Lamberto Felipe Muñoz, se le otorgue el cargo de director de la escuela de Mazarrón, por creerse con mejor derecho que aquí, ó en caso negativo se le declare con derecho preferente para poder optar á escuelas de 1.100 pesetas dentro y fuera de concurso.

-D. Antonio Llorens y Cardona, maestro de escuela privada en Castellón, solicita que se le declare con condiciones para desempeñar el cargo de Secretario de aquella Junta provincial de Instrucción pública.

-El claustro de la escuela normal de Cáceres, en vista del estado de demencia en que se halla el anciano director de aquella escuela, D. Cándido Sánchez de Bustamante, según lo acredita la certificación facultativa que se acompaña, acordó pedir á la superioridad la jubilación de dicho director.

-La maestra que fué de Güines (Cuba), doña Ana María Balanzat y Castro, ha elevado á la Dirección general instancia en súplica de que se le confiera fuera de concurso la escuela de niñas vacante en Gijón, y en su defecto otra de 1.375 pesetas de dotación que esté ó resulte vacante.

-D. Emilio La Parra Martínez, maestro de Timaján, solicita inclusión entre los aspirantes á las plazas provinciales de primera enseñanza.

-D. Baldomero Montoya y Sáez de Zurrola, ha solicitado que se ordene el pronto pago de sus haberes como maestro interino de la escuela de beneficencia de San Sebastián.

-D. Juan Castañón y Chavarro ha solicitado que se le nombre para una escuela de igual categoría y sueldo que la de Nataboyo, para la cual había sido nombrado en concurso.

-Ha sido nombrado vocal de la Junta de Instrucción pública de Coruña, el diputado provincial D. Alejandro Cadarso.

-Se ha accedido á la petición del ayuntamiento de Canariche (Sevilla) para que sea eliminada del concurso de marzo de 1898 la auxiliaría de niñas de aquella población, sustituyéndola por otra dotada con 825 pesetas, que se proveerá por oposición.

-Se ha concedido la rehabilitación solicitada por D. Felipe Riesu Salvador.

-Por Real orden ha sido concedida la sustitución á D.^a Rosario Macías y Calancha, auxiliar de la escuela de Ubrique (Cádiz).

-Se ha concedido dispensa de defecto físico para ejercer el magisterio á D.^a María de la Concepción López y Gutiérrez.

-Se ha negado á D. Rufino Sánchez Díaz la rehabilitación que pedía, por no hallarse comprendido en las condiciones legales.

-De conformidad con el informe del Consejo de Instrucción pública, se ha resuelto favorablemente una reclamación de D. Juan Antonio Matilla, declarando nulo un acuerdo de la Junta provincial de León, é incluyendo al Sr. Matilla en el número nueve del escalafón.

-El ayuntamiento de Riaza (Segovia) ha sido autorizado para reducir la categoría de sus escuelas al sueldo de 825 pesetas, respetándose el sueldo de los actuales maestros.

NOTICIAS DE PROVINCIAS

Distrito de Barcelona.

El Ayuntamiento de Barcelona ha solicitado la aprobación de la fundación del patronato «Escuelas Dominicales.»

-Ha tomado posesión del cargo de profesor numerario de la Escuela Normal de Tarragona, encargándose al propio tiempo de la dirección, D. Antonio Surós.

-Publicada la nueva convocatoria en la Gaceta de Madrid del 9 de los corrientes, las oposiciones á escuelas y auxiliares de párvulos del distrito de Barcelona darán principio el lunes 24 del actual mes de abril, á las diez de la mañana.

Distrito de Granada.

Por no haberse presentado á posesionarse de sus cargos, han sido devueltos á la Dirección general los títulos de los maestros electos de Borja y Porcuna, D. Francisco Torres Salmerón y D. Pedro Ruiz Navarro.

Distrito de Madrid.

Se ha concedido licencia para dedicarse á la enseñanza privada á la profesora interina de francés de la Escuela Normal Central doña Josefa Barrera y Camús.

-El Ayuntamiento y Junta de Instrucción pública de Buitrago han solicitado que se lleve á efecto el acuerdo de dicha corporación elevando á la categoría de oposición la escuela de niñas de aquella villa, cuyo acuerdo se comunicó á la Junta provincial de Madrid con fecha 8 de agosto de 1897.

Distrito de Oviedo.

Se hallan vacantes y deben ser provistas interinamente las siguientes escuelas de la provincia de Oviedo, todas ellas dotadas con 625 pesetas de sueldo: Las escuelas de niños de Pen, en Amieva; Pesoz; San Juan de Moldes, en Castropol; Triango, en Cangas de Onís; Pendueles, en Llanes; La Foz, en Morcín; Vall, en Candamo; Rano, en Quirós; y la de niñas de Santa María de Piñera, en Tudillero.

-Ha sido remitido á informe de la Junta de Instrucción pública de León un recurso interpuesto por el alcalde y concejales del Ayuntamiento de Regueras (León) contra el nombramiento efectuado para la escuela de este pueblo á favor de D. Mateo Castrillo.

Distrito de Salamanca.

El Rector de la Escuela Normal de Zamora, D. Juan López, ha dirigido á la Superioridad una instancia, que suscriben con él el conserje y escribiente temporero de aquel establecimiento, en súplica de que se le manifieste si pueden cobrar del material los dos primeros la renta de sus casas y el tercero su sueldo, como lo han venido haciendo hasta el ejercicio último.

-Vacantes en el distrito universitario de Salamanca las Direcciones de las Escuelas Normales de Maestros de Avila y Cáceres, se formularon por aquel Rectorado propuestas en terna para la provisión de las mismas, con fecha 4 y 5 de enero de 1898, sin que hasta la fecha se hayan resuelto dichas propuestas. En interés de la enseñanza ruega el Rectorado que se provean provisionalmente.

Distrito de Santiago.

No ha tomado posesión de la escuela del Ferrrol D. Francisco Bonet Espasa, á pesar del mes de prórroga que se le concedió en 25 de octubre último.

-Ha incoado expediente de jubilación por

edad el maestro de Ambia, Ayuntamiento de Baños de Molga (Orense), D. José Antonio Vázquez Delgado.

Distrito de Sevilla.

D. Luis Galán Moreno, auxiliar de la escuela práctica de Sevilla, ha solicitado que se le nombre profesor supernumerario de la Escuela Normal de aquella ciudad.

-La maestra de Alcalá de Guadaíra, doña Carmen Vidondo y Moyano, ha solicitado un mes de prórroga á la licencia que viene disfrutando por enfermedad.

-Ha solicitado nuevo título administrativo con el sueldo de 825 pesetas, que le asignó el ayuntamiento, el maestro del pago de Juncalillo en Galdar (Canarias), D. Francisco Artiles Lozano.

-Ha solicitado un mes de licencia para asuntos particulares la auxiliar de las escuelas de San Fernando doña Rafaela Serrano y García.

Distrito de Valencia.

Ha quedado vacante una de las escuelas elementales de niñas de Orihuela (Alicante).

Distrito de Valladolid.

El Presidente del Tribunal de oposiciones á escuelas de párvulos vacantes en el distrito universitario de Valladolid, correspondientes á la convocatoria del año pasado, interesa que se nombre otro vocal suplente en sustitución del maestro que fué de Gumiel de Izán, en la actualidad de Andújar, D. Vicente Pulcereda.

-Doña Victoria de la Sota, viuda del maestro de Mioño (Santander), se servirá presentarse en la Secretaría de la Junta de Instrucción pública de Vizcaya para enterarle de un asunto que le interesa.

-De un día á otro saldrá á continuar su visita á las escuelas del partido de Cervera de Pisuerga, el Inspector de primera enseñanza de Palencia, D. Pedro Redondo.

-En el Boletín oficial de la provincia de Palencia se publica una relación de los ayuntamientos deudores por atenciones de enseñanza, á los que se concede ocho días de término para que ingresen las cantidades por que se hallan en descubierto.

Distrito de Zaragoza.

Ha incoado expediente de jubilación por edad el maestro de Pomar, D. Blas Mariano Toro.

-La Diputación provincial de Teruel ha abierto una clase de adultos, preparatoria de artes y oficios, para los acogidos en la casa provincial de Beneficencia. La inauguración se ha celebrado con toda solemnidad.

-Ha incoado expediente de sustitución personal por imposibilidad física, el maestro de Valderrobres (Teruel), D. Benón Justo y Martín.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Recomendamos la lectura de esta sección. En ella se registran todos los pagos hechos, se comunican las cartas recibidas y se contesta á las que se ruegan acompañadas de los sellos correspondientes para la respuesta.

NOTAS. 1.^a No se sirve pedido alguno que no venga acompañado de su importe.

2.^a Los gastos de envío son de cuenta de los que hacen el pedido y se cargan en factura.

3.^a Contestaremos con preferencia á las cartas que traigan completas las señas para la contestación y á las que sean breves.

Chielana de la Frontera.—A. C.—Se le escribió. San Salvador del Valle.—A. C.—Recomendé el asunto y se han pedido los nuevos datos. Jaén.—E. M.—Se le escribió. Animo á la lucha. Oropeza.—J. F. B.—Presentado; sería conve-

siempre explicar cómo volvió al servicio después de la interrupción que hay desde 30 noviembre de 1857.

Navalunga. M. M.—Presentado; faltaba el pueblo de la fecha en la cubierta, que se le ha puesto.

Baro.—E. G.—Presentado.

Alonso.—M. L. R.—Idem id.

Tarifa. J. H.—Queda presentado el expediente del Sr. U. M., el cual debe remitir 2 ptas.

Llorca.—P. S. H.—Presentada instancia; gracias por sus frases.

Piera. J. O.—Mande Ud. enseguida otra cubierta igual, pero con fecha y firma.

La Carolina.—J. M. P.—Presentado; faltaban á la instancia 45 céntimos en sellos de guerra.

Espliega de los Monteros.—M. M. G.—Presentado; gracias por sus frases.

Herencia.—E. M. C.—Recibidos y presentados; ha puesto Ud. en papel una peseta de más.

Cáreres.—A. J.—Recibidos y presentados por separado.

Igualeja.—D. de la Ch.—Presentado después de revisado; 1,30 pesetas en sellos.

Tribaldos.—C. H.—Presentado su expediente.

Almudécar. D. C.—Presentado y se recomienda; los sellos puestos importan 1,40 peseta, que debe enviar.

Puerto de San.—M. R.—Presentado.

Navas del Marqués.—S. J.—Presentado después de escrupuloso examen.

Igualeda.—I. S.—Presentado; se le envían libros.

Corsá.—M. C. S.—Presentado; se anota el pago y envía recibo.

Tobed.—D. H.—Presentado; faltaban á la instancia 45 céntimos, que se suplieron; debe remitir 1,75 pesetas.

Torquemada. L. S.—Presentado.

Bilbao.—J. S.—Idem; no es inconveniente esa pequeña equivocación.

Durango.—M. M.—Recibido y presentados.

Carmona.—A. B. J.—Recibido y presentado; se anota pago y envía recibo.

Vilovi del Peñón.—S. M.—Presentado.

Serradilla.—A. G.—Idem id.

El Tiemblo.—M. A.—Faltaban á la instancia 30 céntimos que se han puesto; debe remitir en sellos 1,60 pesetas.

Granada.—T. S.—Presentado.

Préjano.—M. M.—Idem id. Remitiré libros.

Segurilla.—A. J.—Idem; se escribirá.

Cerabaña.—M. D. A.—Recibida nueva cubierta y presentada; la instancia ha debido ser toda ella de su puño y letra.

San Pedro.—P. P. y F. C.—Faltaba 30 céntimos á cada instancia, debe remitir 2 pesetas; es casi imposible conseguir ese ascenso mutuo.

Zarra la Mayor.—E. G. y G.—Recibido su expediente y presentado.

Lanjarón. C. S.—Presentado expediente; á cada instancia le faltaban 30 céntimos sellos de guerra que se le han puesto.

Mallén.—V. Z.—Presentado.

San Martín del Castañar. S. T.—Se presentó; faltaba 45 céntimos que debe remitir.

Bejar.—L. P. V.—Presentado; si computaran, como pide, las 2.000 pesetas, sería excluida.

Caldas de Estrach.—E. M.—Presentado; adeuda 1,70 pesetas; se le complace.

La Almunia.—F. M.—Presentado; se anota el pago.

Cervera de Pisuerga.—I. P.—Presentado; se contestará á la nota que incluye.

Bilbao.—S. L.—Presentado, pero con pocas esperanzas de que lo consiga.

Laguilla.—C. R.—Se le escribió; no ha llegado esa libranza.

Valladolid.—L. O.—Se le escribió á Roa.

Pozo Cabada.—A. G.—Se contestó á su consulta.

Serrada.—L. C.—Se le escribió.

San Vicente de Sonsierra.—T. G.—Puede solicitarla sometiéndose á las reglas del concurso y como uno de tantos concurrentes.

Montilla.—E. I. C.—No debe Ud. perder ese derecho; pero el asunto está ahora en duda, y debía Ud. procurar completar los dos años.

Cascurri.—C. C.—Remitidas oleografías.

Balaguer.—C. F.—Remitidos libros y anotado pago.

Andújar.—M. J. M.—El retraso en el envío dependió de que se estaba haciendo nueva edición de un libro.

Orbeñanos.—P. T.—Sí; puede tomar ahora posesión, y después de la otra si le nombran.

Malpartida de Plasencia.—E. M.—Se le escribió diciéndole lo que debe hacer para recoger sus documentos.

Malpartida de Plasencia. A. M. Ch.—Enviado Anuario.

Villaprovedo.—G. M.—Se le escribió; queda complacido en todo.

Tudera.—E. P.—No se recibió libranza; mande segunda.

Domatquia.—M. P. U.—Se envía Guía y número como Ud. desea.

Cilleros.—E. T.—Terminó la suscripción en marzo 98 Sin embargo, le aguardamos.

Casasola.—R. V.—Se le remite Guía.

Famorca.—A. V. B.—Anotada residencia.

Illora.—R. M.—Si señor, mande libranza y elija libros del prospecto y se le mandará.

Mondragón.—J. L.—Se le envía regalo.

Sotoserrano.—F. P.—No se ha recibido.

Linares.—J. M.—Se envían libros á D. D. R. V.

Capellades.—J. P.—Mande sellos para regalo de seis meses.

Lanjarón.—J. H.—Se remite libro «Discursos, diálogos y poesías».

Puerto la Reina.—M. Z.—Recibida carta. Conforme.

Ausejo.—S. M.—Gracias.

Segovia.—V. F.—Anotado pago hasta fin diciembre del 95.

Mancha Real.—E. M. O.—Anotada suscripción y pago. Elija para regalo libros del prospecto; la Guía no se regala.

Torreiglesia.—P. M.—Anotado pago. Se remite Colección de Problemas.

Tórtolas de Esgueva.—D. M.—Se recibió. Tiene pagado hasta fin junio 99 Mande sellos y elija libros.

Hardeogana.—M. P. y P.—Mande en libranza el importe y entonces se le mandarán los dos pedidos á donde Ud. indique.

Puebla de Almoradiel.—R. H.—Se le envía regalo. La colección de problemas no se regala.

Vega de Ourio.—F. R.—Mande sellos y se le remitirá.

Peñalsordo.—B. T.—Con el dinero sobrante se le abonan nueve meses.

Canteras Blancas.—A. J. E.—Anotados suscripción y pago. Se le envían números.

Tauste.—R. S.—Anotada residencia.

Granja de Rocamora.—G. G.—Anotado pago.

Bilbao.—A. T.—Anotada suscripción.

Gajates.—S. C. M.—Los números de enero están agotados.

Vilches.—J. M. P.—Anotada residencia.

San Vicente de Sonsierra.—F. G.—Anotado pago.

Torres.—M. J. M.—Se recibió. Se mandarán los sellos donde Ud. desea.

Montilla.—E. J.—Se remite oleografía.

Segovia.—A. B.—Se remite Análisis.

Ferreruelas.—Anotado pago. Se remite regalo.

Usagre.—I. B.—Se hace el cambio; con la legislación última sólo hay el Anuario del maestro 2 pesetas; no conozco libro que trate especialmente de la materia.

Tortosa.—I. M.—El «Anuario oficial» no está puesto á la venta; del reglamento sucede lo mismo; publicaremos los preceptos más importantes del mismo.

Osorno.—M. S.—Ha llegado, ya se publicará.

Madridanos.—C. R.—Se le envió el número; apresúrese á solicitar, pues el plazo termina el 17 del actual.

Plá de San Teia.—T. R.—Se le contestó.

Alía.—C. S.—Presentado expediente y remitido papel pedido.

Saelices.—J. R.—Remitidos libros y facturas; disponga de 6 pesetas sobrantes; queda abonada suscripción.

Villacuerdo.—L. S. M.—Remitido paquete, cuadernos y Anuario.

Osa de la Vega.—M. R. P.—Remitido encargo; esperamos la suya.

Mequinenza.—I. C.—Idem id.

Carmona.—I. D. M.—Dejó abonado con aquel encargo hasta fin de febrero de 1898.

El Coronil.—A. P. J.—Remitidas Oleografía y Guía.

Utrera.—P. M.—Se publica y muchas gracias.

Porzuna.—R. M.—Por la relación de aspirantes que vamos publicando, podrá deducir si le corresponde ó no plaza.

Sisante.—V. M.—No tenemos aun datos de la situación de ese maestro; ya se buscarán.

Algemés.—A. L.—Se le enviaron los libros que deseaba menos la Historia de España, pues no hallamos una de entera confianza.

Almería. M. M.—Recibidas 6 pesetas.—De ese decreto no se ha pensado nada todavía, hasta que no se termine lo de normales.

Azcárate.—J. U.—Adeuda desde 1.º octubre de 1898; el importe y el de la Oleografía y Anuario puede enviarlo en sellos, si no tiene proporción en libranza, con un 5 por 100 más.

Permoselle.—H. V. C.—No se ha recibido la libranza que dice; pida Ud. una segunda y se le servirá. Basta la documentación en un expediente citándolo en el otro.

Cifuentes.—E. C.—Se le escribió dándole instrucciones.

Guetaria.—A. N.—Anotado cambio de residencia.

Santurce.—F. R.—Cuando recibí su carta, acababa de remitirle el pedido; ya lo habra recibido. Es difícil andar á tiempo siendo capitán de este navío. Salud.

Ayer hemos recibido expedientes que serán presentados dentro del plazo de la convocatoria después de examen detenido de los señores siguientes: Almazán, V. J. F.—Lillo, J. G. M. (dos).—Olvera, A. Z. B.—Anzuola, P. F. B. (dos).—Valinaseda, E. B. (dos).—Arenas, E. C. O.—Viso del Marqués, M. E. A. (dos).—Plasencia, M. A. R.—Berlanga, P. A. (dos).—Hijar, D. F.—Albelda, A. A. y B. P.—Carballo, R. A. P. V.—Camporrobles, J. G. y V. N.—El Villar de Arnedo, V. O.—Magallón, J. G.—Fuentepelayo, D. R.

OBRA NUEVA

GUIA DEL CONCURSANTE

POR

D. VICTORIANO F. ASCARZA

Tercera edición.

Está ya puesto á la venta este libro, que calificamos de nuevo, á pesar de ser la tercera edición, porque tanto en su plan, como en su desarrollo y contenido, ha sido completamente ampliado y refundido. Consta de las secciones que siguen:

- I. Legislación vigente, con todos los artículos del reglamento referentes á concursos, y las disposiciones dictadas hasta el día que encierran algún interés y que aclaran ó interpretan el reglamento.
 - II. Reglas prácticas, con interesantes instrucciones sobre el papel sellado en los diferentes documentos, partes y modo de hacer una instancia, títulos administrativos, plazos, hojas de servicios, etc.
 - III. Formulario completo para solicitar el concurso, tomar posesión, renunciar las plazas, reclamar contra las propuestas, etc., etc.
 - IV. Índice de materias, legislativo y alfabético.
- Esta edición forma un tomo en 8.º, muy bien impreso en papel fuerte, con diferentes tipos de letra, y es el estudio más completo y más práctico que se ha hecho de los concursos.
- Con él, los concurrentes ahorrarán consultas, conocerán sus derechos, la manera de defenderlos, y no sufrirán exclusiones.

Ejemplar: UNA PESETA

De venta en las principales librerías; lo enviamos á vuelta de correo á nuestros lectores, remitiéndonos siete sellos de 15 céntimos.

GRANDIOSA OLEOGRAFIA

En atención á los motivos expuestos por algunos de nuestros suscriptores, el autor de la grandiosa oleografía, copia fidelísima del famoso cuadro de Murillo, titulado

EL CRISTO DEL REFUGIO

ha prorrogado hasta el 15 del próximo abril el plazo para poder adquirirle por 3 pesetas acompañando la feja de EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

Pasado con día, el precio de la oleografía será 10 pesetas, tanto para los suscriptores como para el público en general.

MADRID: 1899.—Imp. de EL MAGISTERIO ESPAÑOL á cargo de G. Justo, Pinarro, 15.